



Montevideo, 29 de noviembre 2024

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso de información 3/7064/2024 que solicita:

“Tener a bien conocer si los siguientes productos se encuentran registrados o en trámite de registro ante el Departamento de Tecnología Médica del MSP.

Producto: Cepillo Evalyn

Marca: Rovers

Código de producto: 380500131

Producto: Cepillo Evalyn

Marca: Rovers (Código de producto de Roche)

Código de producto: 09032959190

Producto: Medio de transporte y conservación eNAT® de 2 ml en tapón de rosca de 12 x 80 mm Tubo + 1 hisopo FLOQSwabs® en forma de L

Marca: Copan

Código de producto: 606CS01L?.”

El Departamento de Evaluación de Tecnología informa que los productos Evalyn Brush y FLOQSwabs se encuentran actualmente registrados.

Unidad de Información

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita acceder al listado de los siguientes productos, si se encuentran registrados o en trámite de registro ante el Departamento de Tecnología Médica del Ministerio de Salud Pública, a saber: Producto Evalyn Brush, Marca: Rovers, Código de producto: 380500131; Producto: Evalyn Brush, Marca: Rovers, (Código de producto de Roche) Código de producto: 09032959190; y Producto: 2ml eNAT® transport and preservation medium in 12x80mm screw cap tube + 1 L-shape FLOQSwabs®, Marca: Copan, Código de producto: 606CS01L; **CONSIDERANDO:** I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto; **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N°
18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la
Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de

Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.

Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7064-2024

RC.-